

EL/LA JUEZ/ MAGISTRADO-JUEZ.

EL/LA SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de GILBERTO MONAGAS OJEDA DNI 42.627.763 T Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RABAL DNI 45.264.333 B, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 20 de junio de 2005.

La Secretaria. M.^a Victoria Pérez Molinero.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE DOMINIO
REANUDACIÓN DEL TRACTO 271/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1206.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADA JUEZ

D.^a ANA BELÉN LÓPEZ OTERO.

En Melilla, a quince de junio de dos mil cinco.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador JOSE LUIS YBANCOS TORRES, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de FRANCISCO SANCHEZ ALCALA y MARIA DOLORES CANO BOLET, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a FRANCISCO BUENO MIRA como titular registral, a SADIA CHOCRON BENGORI como persona a cuyo nombre están catastrados y a PEDRO ROMERO QUESADA como persona de la cual la posesión de los demandantes trae causa, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a FRANCISCO GOMEZ MIRA cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Ciudad Autónoma.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de Madrid para la citación de Pedro Romero Quesada, REQUIRIENDO previamente a la representación procesal del demandante para que aporte DOS JUEGOS de copias de la demanda y de los documentos acompañados.

Desglócese y entreguese a la representación procesal de la parte actora el original del poder acompañado, quedando copia del mismo en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así acuerda y firma S.S.^a de que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del titular registral D. Francisco Bueno Mira y de las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana de la C/. Sagasta s/n al B.^o del Carmen en Melilla. Se compone de planta baja y piso principal con azotea. Linda: por la derecha entrando con casa de D. Sebastián Rey Elena; por la izquierda con callejón sin nombre; y por el fondo con el callejón de Sagasti por donde se demarca con el n.º 2. Mide una superficie de solar de 57 metros cuadrados. Inscrita al folio 129, libro 8 de Registro de la Propiedad de Melilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, y se publique en el B.O. de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 15 de junio de 2005.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO
389/04 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO